



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-097-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Municipio de San Salvador Centro, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha treinta de octubre del corriente año, presentada por [REDACTED], quien solicita del período de 1960 a 1979 la siguiente información:

1. Ingresos Tributarios ejecutados por tipo de Impuesto.
2. Ingresos No Tributarios ejecutados por tipo de Ingreso, por ejemplo, transferencias de empresas públicas al Presupuesto de la Nación.
3. Gastos Ejecutados por tipo de gasto y por Ministerio. Por ejemplo, salarios y remuneraciones, otros gastos y el número de empleados por tipo de Ministerio.
4. Stock de deuda por cada año, pagos de servicio de deuda anual.
5. Copias de la memoria de labores de Ministerio de Hacienda presentadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correos electrónicos, de fechas tres de noviembre de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-097, los petitorios del uno al cuatro a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y el petitorio número cinco a la Dirección General de Administración; las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida por la el solicitante.

II) La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), ha emitido respuesta a los petitorios del uno al cuatro, a través de correo electrónico de fecha diecisiete de noviembre del presente, informando lo siguiente:

"Tras la verificación en los archivos y registros institucionales, se ha determinado que esta Dirección General no genera ni conserva archivos estructurados en formato digital que contengan la información solicitada bajo los conceptos específicos indicados, tales como:



MINISTERIO DE HACIENDA

1. *Ingresos tributarios ejecutados por tipo de impuesto (exportaciones de café, algodón, caña de azúcar, timbres, impuesto sobre la renta, impuesto sobre el patrimonio).*
2. *Ingresos no tributarios ejecutados por tipo de ingreso (por ejemplo, transferencias de empresas públicas).*
3. *Gastos ejecutados por tipo de gasto y por Ministerio (salarios, remuneraciones, otros gastos, número de empleados).*
4. *Stock de deuda por año y pagos de servicio de deuda anual.*

Esta Dirección dispone únicamente de información en físico contenida en los Informes de la Gestión Financiera del Estado de 1960-1979, conforme a los formatos, estructuras y metodologías vigentes para ese período.

En aras de facilitar el acceso a la información pública y promover la transparencia, se pone a disposición del usuario solicitante una mesa de trabajo en las instalaciones de la DGCG, donde podrá consultar los documentos físicos y extraer los datos pertinentes del contenido de los mismos.

Agradecemos la coordinación interinstitucional y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que contribuya al cumplimiento de la LAIP y al fortalecimiento de la gestión documental."

La Dirección General de Administración ha emitido respuesta al petitorio número cinco a través del Coordinador del Archivo Central, mediante nota de referencia MH.DGEA.AC/001.004/2025, recibido en fecha veinte de noviembre del presente año, mediante el cual expresan:

"Al respecto, se realizó la búsqueda de las memorias de labores del Ministerio de Hacienda presentadas a la Asamblea Legislativa, encontrándose únicamente el período de 1981 a 2018 en soporte papel (físico),...

Considerando la posibilidad de encontrar el período solicitado, se efectuó una revisión manual en los Diarios Oficiales disponibles en nuestra colección, del período de 1960 a 1979, sin obtener resultados. Por lo que, se realizó una visita al Archivo de la Asamblea Legislativa, donde se nos informó que disponen de las memorias de labores de este Ministerio (originales en soporte papel) del año 1962 a la fecha. Asimismo, se indicó que, para acceder a dichos documentos, se debe orientar al solicitante a dirigir su petición a la



MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad de Acceso de la Información Pública de dicha Asamblea, a fin de gestionar el debido tramite en atención a su solicitud."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 63, 66, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) **ACLÁRESE** al solicitante que:

- 1) La información requerida en los petitorios del uno al cuatro, de acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, no se cuenta con archivos estructurados en formato digital que contengan la información solicitada bajo los conceptos específicos indicados, pero se pone a su disposición la consulta directa de los documentos denominados Informes de la Gestión Financiera del Estado del período 1960 a 1979, los cuales estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, previa coordinación con esta Oficina.
- 2) Respecto a la información del petitorio número 5, se comunica que las Memorias de Labores del período 1960-1979 de este Ministerio, de acuerdo a lo comunicado por el Coordinador del Archivo Central, no se tienen disponibles en nuestros registros; no obstante, a través de gestiones de búsqueda de dicha unidad administrativa se determinó que se encuentran disponibles en la Asamblea Legislativa, por lo que puede requerir dichas Memorias de Labores al Oficial de Información de dicha entidad. NOTIFÍQUESE.



Cicda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

